

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 030-2025-OCI/0362-SVC**

**VISITA DE CONTROL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO - HUAMANGA-AYACUCHO**

**EJECUCIÓN DE LA IOARR: “ADQUISICIÓN DE ESCALERA
DE ACCESO, ASCENSOR Y SUB ESTACIONES
ELÉCTRICAS; EN EL(LA) TERRAPUERTO MUNICIPAL
LIBERTADORES DE AMÉRICA DISTRITO DE AYACUCHO,
PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO”.**

PERÍODO DE EVALUACIÓN:

DE 18 DE FEBRERO DE 2025 AL 30 DE MAYO DE 2025

TOMO I DE I

AYACUCHO, 2 DE JUNIO DE 2025

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 030-2025-OCI/0362-SVC

EJECUCIÓN DE LA IOARR: “ADQUISICIÓN DE ESCALERA DE ACCESO, ASCENSOR Y SUB ESTACIONES ELÉCTRICAS; EN EL(LA) TERRAPUERTO MUNICIPAL LIBERTADORES DE AMÉRICA DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO”.

ÍNDICE

	DENOMINACIÓN	N° Pág.
I.	ORIGEN	3
II.	OBJETIVOS	3
III.	ALCANCE	3
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD	4
V.	SITUACIONES ADVERSAS	6
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	15
VII.	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	15
VIII.	CONCLUSIÓN	16
IX.	RECOMENDACIONES	16
	APÉNDICES	17



Firmado digitalmente por
MENDOZA CASTRO Obdilia
Rebeca FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-06-2025 15:54:28 -05:00



Firmado digitalmente por
NAVARRO PALOMINO Ronny
Boris FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-06-2025 15:49:58 -05:00



Firmado digitalmente por
MENDOZA ESPINOZA Leonardo
Magno FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-06-2025 16:11:12 -05:00

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 030-2025-OCI/0362-SVC

EJECUCIÓN DE LA IOARR: “ADQUISICIÓN DE ESCALERA DE ACCESO, ASCENSOR Y SUB ESTACIONES ELÉCTRICAS; EN EL(LA) TERRAPUERTO MUNICIPAL LIBERTADORES DE AMÉRICA DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO”.

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga, mediante el oficio n.° 000444-2025-CG/OC0362 de 20 de mayo de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0362-2025-025, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante la Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución de la IOARR denominada: “Adquisición de escalera de acceso, ascensor y sub estaciones eléctricas; en el(la) Terrapuerto Municipal Libertadores de América distrito de Ayacucho, provincia Huamanga, departamento Ayacucho”, con código único de inversiones n.° 2659482, a cargo de la Municipalidad Provincial de Huamanga, se viene realizando de conformidad al expediente técnico, estipulaciones contractuales y normativa vigente aplicable.

2.2 Objetivo específico

Establecer el cumplimiento del expediente técnico y estipulaciones contractuales en la ejecución de la IOARR “Adquisición de escalera de acceso, ascensor y sub estaciones eléctricas; en el(la) Terrapuerto Municipal Libertadores de América distrito de Ayacucho, provincia Huamanga, departamento Ayacucho”.

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló al proceso de ejecución de la Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición (IOARR): “Adquisición de escalera de acceso, ascensor y sub estaciones eléctricas; en el(la) Terrapuerto Municipal Libertadores de América distrito de Ayacucho, provincia Huamanga, departamento Ayacucho”, en adelante la “IOARR”, aprobado con la Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos n.° 143-2024-MPH/CRAET de 11 de diciembre de 2024 por S/ 1 818 000,10; el cual se ejecuta bajo la modalidad de administración directa a cargo de la Municipalidad Provincial de Huamanga, que está bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y comprendió la revisión de la documentación recabada y remitida por la Entidad e inspección física a la IOARR desde el 18 de febrero de 2025 al 21 de mayo de 2025; desarrollándose en el Terrapuerto Municipal Libertadores de América, ubicada en la. Av. Javier Pérez de Cuellar S/N, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, en adelante “Terrapuerto”.



Firmado digitalmente por
MENDOZA CASTRO Obdilia
Rebeca FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-06-2025 15:54:28 -05:00



Firmado digitalmente por
NAVARRO PALOMINO Ronny
Boris FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-06-2025 15:49:58 -05:00



Firmado digitalmente por
MENDOZA ESPINOZA Leonardo
Magno FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-06-2025 16:11:12 -05:00

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD
4.1 Preinversión

Conforme al formato n.º 7-C de fecha 27 de agosto de 2024, la IOARR, registrada con código único de inversiones n.º 2659482, fue aprobada con un monto de inversión de S/ 1 853 666,04.

4.2 Expediente Técnico

Mediante la Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos n.º 143-2024-MPH/CRAET de 11 de diciembre de 2024, se aprueba el expediente técnico de la IOARR por la suma de S/1 818 000,10, bajo la modalidad de administración directa, con un plazo de ejecución de 120 días calendario y presupuesto con la estructura siguiente:

**Cuadro n.º 1
Resumen de costos por componentes de la IOARR**

ÍTEM	COMPONENTES DE LA IOARR	SUB TOTAL
01	Obras provisionales, seguridad y salud	11 258,95
02	Construcción y adquisición de ascensor	249 505,67
03	Construcción y adquisición de escaleras eléctricas	709 079,92
04	Sub estación eléctrica	434 598,65
05	Instalaciones eléctricas interiores	132 921,69
06	Instalaciones eléctricas exteriores	22 614,75
07	Plan de manejo ambiental	6 063,31
TOTAL COSTO DIRECTO		1 566 045,94

Fuente: Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos n.º 143-2024-MPH/CRAET de 11 de diciembre de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control.

De igual forma, la mencionada resolución incluye, a través del formato FF-06, un desglose detallado del resumen de gastos directos e indirectos:

**Cuadro n.º 2
Estructura de costos directos e indirectos**

Personal	99 697,02
Bienes	192 124,68
Maquinarias y equipos	9 604,20
Subcontratos	1 264 620,04
Costo directo	1 566 045,94
Gastos generales (12.78%CD)	200 070,83
Gastos de supervisión (3.31%CD)	51 883,33
Presupuesto total s/	1 818 000,10

Fuente: Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos n.º 143-2024-MPH/CRAET de 11 de diciembre de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control.

4.3 Habilitación presupuestal n.º 1

Durante la fase inicial, se viene ejecutando la primera etapa de la inversión con una primera habilitación presupuestal con un presupuesto total de S/ 572 332,00.

**Cuadro n.º 3
Resumen de costos por componentes de la IOARR**

ÍTEM	COMPONENTE DE LA IOARR	SUB TOTAL
01	Costo directo de obra	490 295,33
02	Gastos generales	62 157,50
03	Gastos de supervisión	19 879,17
04	Presupuesto Total	572 332,00

Fuente: Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos n.º 143-2024-MPH/CRAET de 11 de diciembre de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
MENDOZA CASTRO Obdilia
Rebeca FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-06-2025 15:54:28 -05:00



Firmado digitalmente por
NAVARRO PALOMINO Ronny
Boris FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-06-2025 15:49:58 -05:00



Firmado digitalmente por
MENDOZA ESPINOZA Leonardo
Magno FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-06-2025 16:11:12 -05:00

Posteriormente el monto actualizado del presupuesto asciende a S/ 619 826,30 en relación a la modificación de los gastos generales y gastos de supervisión, en cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 23.16, referido a la modificación de los cuadros de presupuestos analíticos, contemplado en el artículo 23 de la directiva que regula las consideraciones para la ejecución de obras y proyectos por administración directa. Esta aprobación se encuentra en concordancia con lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía n.° 013-2024-MPH/A, de fecha 10 de julio de 2024, que aprueba la Directiva para la elaboración, evaluación, ejecución, supervisión y liquidación de proyectos de inversión por administración directa o convenio, la cual se detalla a continuación:

Cuadro n.° 4
Modificaciones de las genéricas de gastos generales y gastos de supervisión

Clasificador	Descripción	Pto. Analítico Actual	Modificación Presupuestal	Pto. Analítico Modificado
2.6.23.99.3	Costos de Construcción por Administración Directa - Personal	S/ 158,238.03	S/ 21,582.00	S/ 179,820.03
2.6.23.99.4	Costos de Construcción por Administración Directa - Bienes	S/ 213,532.97	S/ 19,545.30	S/ 233,078.27
2.6.23.99.5	Costos de Construcción por Administración Directa - Servicios	S/ 43,761.00	S/ 6,367.00	S/ 50,128.00
2.6.32.9.99	Maquinarias, Equipos y Mobiliario de Otras Instalaciones	S/ 156,800.00	S/ 0.00	S/ 156,800.00
TOTAL		S/ 572,332.00	S/ 47,494.30	S/ 619,826.30

Fuente: Resolución de Gerencia Municipal n.° 223-2025-MPH/GM de 6 de mayo de 2025, Sistema de Seguimiento de Inversiones.
 Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
 MENDOZA CASTRO Obdilia
 Rebeca FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 02-06-2025 15:54:28 -05:00

4.4 Ejecución de la IOARR:

Mediante el Acta de entrega de terreno de 13 de febrero de 2025, se formalizó la entrega del terreno para la ejecución de la IOARR, con la participación del , Gerente General del Terrapuerto Municipal , Subgerente de Obras de la Municipalidad Provincial de Huamanga; el señor Serapio Flores Llantoy, residente de la IOARR; y la señora Thalía Aronés Albújar, supervisora de la IOARR; seguidamente, con el Acta de inicio de fecha 18 de febrero de 2025, se dio inicio a la ejecución de la IOARR, contando con la presencia del Subgerente de Obras de la Municipalidad Provincial de Huamanga; el señor Serapio Flores Llantoy, residente de la IOARR; y la señora Thalía Aronés Albújar, supervisora de la IOARR.



Firmado digitalmente por
 NAVARRO PALOMINO Ronny
 Boris FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 02-06-2025 15:49:58 -05:00

A continuación, en el cuadro n.° 4 se presenta la información detallada de la IOARR, como son la modalidad de ejecución, montos asignados, plazos establecidos, personal responsable de la supervisión y residencia, reflejando el estado actual de la inversión.

Cuadro n.° 5
Información de la IOARR

IOARR	Descripción	Monto por componente (S/)
Adquisición de escalera de acceso, ascensor y sub estaciones eléctricas; en el(la) Terrapuerto Municipal Libertadores de América distrito de Ayacucho, provincia Huamanga, departamento Ayacucho	Modalidad de ejecución	Administración directa
	CUI	2659482
	Monto de inversión 1ERA ETAPA	1 818 000,10
	Incremento de gastos generales y gastos de supervisión debido a la ampliación de plazo n.° 1	47 494,30
	Monto contractual	1 865494,40
	Plazo de Ejecución	60 días calendario
	Fecha de inicio de IOARR	18 de febrero de 2025



Firmado digitalmente por
 MENDOZA ESPINOZA Leonardo
 Magno FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 02-06-2025 16:11:12 -05:00

IOARR	Descripción	Monto por componente (S/)
	Ampliación de Plazo n.º 1	44 días calendario
	Fecha de culminación de IOARR	1 de junio de 2025
	Residente de IOARR	Ing. Serapio Flores Llantoy
		Ing. Gary Quispe Loayza
	Supervisora de IOARR	Arq. Thalía Aronés Albújar
	Estado de la IOARR	En ejecución

Fuente: Resolución de Gerencia Municipal n.º 223-2025-MPH/GM de 6 de mayo de 2025, Sistema de Seguimiento de Inversiones.
 Elaborado por: Comisión de Control.

4.5 Ampliación de plazo n.º 1 de la IOARR:

Mediante la Resolución de Gerencia Municipal n.º 223-2025-MPH/GM de 6 de mayo de 2025, se aprobó la la Ampliación de Plazo N° 01 de la IOARR, por un período de 44 días calendarios, desde el 19 de abril del 2025 al 01 de junio del 2025, con un incremento presupuestal de S/ 47,494.30 (Cuarenta y siete mil cuatrocientos noventa y cuatro con 30/100 soles), por la causal de "demora por desabastecimiento de materiales, equipos o insumos a consecuencia de retraso en la adquisición (adquisición e instalación del ascensor Terrapuerto Municipal Libertadores de América)".

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión de la documentación remitida por la Entidad e inspección física a la ejecución de la IOARR, se han identificado tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la IOARR, las cuales se exponen a continuación:

1. AUSENCIA DE PERSONAL CLAVE DEL PROVEEDOR AFECTARÍA LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA INSTALACIÓN DEL ASCENSOR; SITUACIÓN QUE INCUMPLE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES Y PONDRÍA EN RIESGO QUE LA ENTIDAD EFECTÚE EL PAGO POR UN SERVICIO QUE ESTARÍA INCUMPLIENDO EL CONTRATO.

Mediante la Adjudicación Simplificada n.º 005-2025-MPH/CS-1, la Entidad convocó el proceso para la adquisición e instalación del ascensor para la IOARR, proceso que establece en sus bases integradas, específicamente en los numerales 6.9.1. y 6.9. del Capítulo III, que el contratista debe de contar con el personal clave siguiente: supervisor responsable de la adquisición e instalación, personal técnico y prevencionista de seguridad.

Al respecto, como resultado de la citada adjudicación se otorgó la buena pro¹, el "Consortio Libertadores"²; posteriormente, el 2 de abril de 2025 el representante del citado consorcio y la Gerente Municipal de la Entidad suscribieron el contrato n.º 41-2025-MPH/GM por un monto de S/ 156 800,00 y un plazo de ejecución de 60 días.

Al respecto, de acuerdo a las bases integradas de la adjudicación simplificada, en el Capítulo III: Requerimientos, Título VI: Requisitos según leyes, reglamentos técnicos y demás normas, se establece la obligatoriedad de contar con personal clave para la ejecución del contrato,

¹ El comité de selección otorga la buena pro con acta de 19 de marzo de 2025.

² Contrato n.º 041-2025-MPH/GM de 2 de abril de 2025, suscrito entre la Entidad y el Consorcio Libertadores integrado por:

- GRUPO ARCOS PROYECTOS E INGENIERÍA SAC con RUC n.º 20612915726, con domicilio en Asoc. Santa teresa Mz. C It. 2- Ayacucho-Huamanga-Ayacucho, representado por el Gerente general el Sr. Jhon Leonard Casas Palomino, identificado con DNI n.º 70656695 con un porcentaje de participación de 50%.
- XIO LIFT ASCENSORES DEL PERU SAC con RUC n.º 20608543199, con domicilio en Av. El tambo Rio Mz. G Lt. 14B Lima -Lima-Comas, representado por su Gerente general el Sr. Jano Johant Mejia Bravo identificado con DNI n.º 44056642 con un porcentaje de participación de 50%.



Firmado digitalmente por
 MENDOZA CASTRO Obdilia
 Rebeca FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 02-06-2025 15:54:28 -05:00



Firmado digitalmente por
 NAVARRO PALOMINO Ronny
 Boris FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 02-06-2025 15:49:58 -05:00



Firmado digitalmente por
 MENDOZA ESPINOZA Leonardo
 Magno FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 02-06-2025 16:11:12 -05:00

específicamente el supervisor responsable de la adquisición e instalación, el personal técnico y el prevencionista de seguridad. Estos profesionales deben estar presentes para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y los requisitos contractuales.

De lo descrito, se observa que el personal clave no se encontraba en la ejecución de la IOARR, cabe señalar que el proveedor es responsable por la calidad ofrecida con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, normas y requisitos contractuales; sin embargo, según el Acta de inspección física n.º 9 de 12 de mayo de 2025, se constató la ausencia total del personal clave del Proveedor y en el Acta n.º 10 de 21 de mayo de 2025, se registra la ausencia del señor Beyquer Abel Mori Luis (personal técnico), como se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 6
Verificación de presencia del personal clave del proveedor en las fechas de inspección

ÍTEM	PERSONAL PROPUESTO			INSPECCIÓN TÉCNICA DEL PERSONAL EN IOARR	
	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO Y/O ESPECIALIDAD	PROFESIÓN	12/05/2025 SI/NO	21/05/2025 SI/NO
	PERSONAL CLAVE				
1	OSWALDO ISAAC ANYOSA CHUCHON	SUPERVISOR RESPONSABLE DE LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN	INGENIERO MECÁNICO ELÉCTRICO	NO	SI
1	JOHN ANTHONY PAUCAR ANCCO	PREVENCIONISTA DE SEGURIDAD	INGENIERO AMBIENTAL	NO	SI
1	BEYQUER ABEL MORI LUIS	PERSONAL TÉCNICO	TÉCNICO EN MECÁNICO ELECTRICISTA DE MANTENIMIENTO	NO	NO

Fuente: Contrato n.º 41-2025-MPH/GM de 2 de abril de 2025 y las actas de inspección física técnica n.ºs 9 y 10 de 12 y 21 de mayo de 2025.

Elaborado: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
 MENDOZA CASTRO Obdilia
 Rebeca FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 02-06-2025 15:54:28 -05:00



Firmado digitalmente por
 NAVARRO PALOMINO Ronny
 Boris FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 02-06-2025 15:49:58 -05:00



Firmado digitalmente por
 MENDOZA ESPINOZA Leonardo
 Magno FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 02-06-2025 16:11:12 -05:00

Del cuadro precedente, se advierte que la adquisición e instalación del ascensor en la IOARR se estaría ejecutando sin la participación del personal clave del Proveedor, conforme al contrato suscrito y bases de la Adjudicación Simplificada n.º 005-2025-MPH/CS-1; asimismo, en el mencionado proceso la Entidad consideró requisitos de calificación, tal como establece el artículo 49.2, acápite b), del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a fin de determinar que los postores cuenten con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, en ese sentido, se observa que el Proveedor no estaría cumpliendo con lo requerido por la Entidad para la correcta ejecución del servicio.

Cabe indicar que, la situación descrita no fue consignada en el asiento n.º 130 (de la supervisora de la IOARR) correspondiente al 12 de mayo de 2025, del cuaderno digital de obras, considerando que la Supervisora de la IOARR es la responsable de vigilar el costo, tiempo y calidad, controlando directa y permanentemente la correcta ejecución de la obra, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las metas, según establece la Directiva para la Elaboración, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Inversiones por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aprobada con Resolución de Contraloría N° 185-2023-CG de 19 de agosto de 2023.

La situación descrita incumple la normativa siguiente:

- **Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 082-2019-EF, publicado en el diario oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019.**

(...)

CAPÍTULO IV

EL CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Artículo 40. Responsabilidad del contratista

(...)

40.2 En los contratos de bienes y servicios, el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

(...)"

- **Contrato n.º 041-2025-MPH/GM de 2 de abril de 2025, entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y el Consorcio Libertadores.**

"(...)

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la adquisición e instalación del ascensor para el proyecto IOARR:

"Adquisición de escalera de acceso, ascensor y sub estaciones eléctricas; en el(la) Terrapuerto Municipal Libertadores de América distrito de Ayacucho, provincia Huamanga, departamento Ayacucho".

(...)

PERSONAL CLAVE:

SUPERVISOR RESPONSABLE DE LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN:

INGENIERO MECÁNICO ELÉCTRICO: OSWALDO ISAAC ANYOSA CHUCHÓN CIP 50394

PERSONAL TÉCNICO:

BEYQUER ABEL MORI LUIS- TÉCNICO EN MECÁNICO ELECTRICISTA DE MANTENIMIENTO

PREVENCIONISTA DE SEGURIDAD:

INGENIERO AMBIENTAL: JOHN ANTHONY PAUCAR ANCCO CIP 220767

(...)"

De lo expuesto, ausencia del personal clave del Proveedor de la adquisición e instalación del ascensor, no garantizaría la adecuada dirección técnica de la instalación del ascensor, lo cual podría generar un incumplimiento de las condiciones contractuales, con el riesgo de que la Entidad efectúe pagos por un servicio que no cumpliría con lo establecido en el contrato.



Firmado digitalmente por
MENDOZA CASTRO Obdilia
Rebeca FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-06-2025 15:54:28 -05:00

- 2. INCUMPLIMIENTO EN EL SUMINISTRO DE MATERIALES EN LA IOARR POR PARTE DE LA ENTIDAD, EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL CALENDARIO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ASIMISMO, LA DEMORA EN LA APROBACIÓN DEL ADICIONAL N.º 1, AFECTARÍAN LA EJECUCIÓN DE LA IOARR Y LA OPERATIVIDAD DEL ASCENSOR.**



Firmado digitalmente por
NAVARRO PALOMINO Ronny
Boris FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-06-2025 15:49:58 -05:00

Incumplimiento en el suministro de materiales

En la inspección física realizada el 21 de mayo de 2025, según acta de inspección técnica n.º 10 de la Comisión de Control a la IOARR, con la presencia del Residente, Supervisora y Asistente Administrativo, se verificó que la Entidad no viene cumpliendo con la adquisición y suministro de los materiales relacionados con la partida 04.03.04.01 Adquisición e instalación de transformador, el mismo que se considera en el cronograma aprobado por la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y Proyectos, en adelante "SGSyLOP", conforme a la Carta n.º 000089-2025-MPH/99 [2528150.001], de 15 de mayo de 2025 en la cual la SGSyLOP remite a la Supervisora el cronograma reprogramado de avance de la IOARR, como se detalla a continuación:

Cuadro n.º 7
Cronograma reprogramado de avance de la IOARR

CRONOGRAMA PROGRAMADO ACTUALIZADO

PROYECTO:	"ADQUISICION DE ESCALERA DE ACCESO, ASCENSOR Y SUB ESTACIONES ELÉCTRICAS; EN EL(LA) TERRAPUERTO MUNICIPAL LIBERTADORES DE AMERICA DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO". CON CUI 2659482
UNIDAD EJECUTORA	: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
MOD. DE EJECUCIÓN	: ADMINISTRACIÓN DIRECTA
FFTE. FFTO	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES FOCAM (TR "R")
META	: 100
REGIÓN	: AYACUCHO
PROVINCIA	: HUAMANGA



Firmado digitalmente por
MENDOZA ESPINOZA Leonardo
Magno FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-06-2025 16:11:12 -05:00

Ítem	Descripción	Und.	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)	MAYO		
						01/05/2025 al 31/05/2025		
						Metrado	Monto S/.	Porcen. (%)
04.03.02	TUBERIAS DE USO ELECTRICICO					-	-	-
04.03.02.01	TUBERIA ELECTRICA PVC-P DE 55mm Ø (INC. ACCESORIOS)	m	23.00	31.79	731.17	-	-	-
04.03.02.02	TUBERIA ELECTRICA PVC-P DE 100mm Ø (INC. ACCESORIOS)	m	8.14	29.76	242.25	8.14	242.25	100.00%
04.03.03	CONDUCTORES ELECTRICOS					-	-	-
04.03.03.01	CABLE CONDUCTOR 3-1x95mm2(LYN2XOH)	m	23.00	251.21	5,777.83	-	-	-
04.03.03.02	CABLE CONDUCTOR 3-1x120mm2(LYN2XOH)	m	8.14	328.01	2,670.00	8.14	2,670.00	100.00%
04.03.03.03	CABLE CONDUCTOR 3-1x185mm2(LYN2XOH)	m	8.14	496.01	4,037.52	8.14	4,037.52	100.00%
04.03.03.04	CABLE CONDUCTOR 1x70mm2/T LSOH-80	m	8.14	64.27	523.16	8.14	523.16	100.00%
04.03.03.05	PRUEBA DE CONTINUIDAD ELÉCTRICA	und	1.00	238.26	238.26	1.00	238.26	100.00%
04.03.04	ADQUISICION E INSTALACION DE TRANSFORMADOR					-	-	-
04.03.04.01	ADQUISICION E INSTALACION DE TRANSFORMADOR	und	1.00	40,996.74	40,996.74	1.00	40,996.74	100.00%
04.04	CONSTRUCCION TRAMO 03					-	-	-
04.04.01	SISTEMA DE CONDUCTOS					-	-	-
04.04.01.01	CORTE DE PISO Y VEREDA DE CONCRETO EXISTENTE Hmax=8"	m	76.80	11.26	864.77	-	-	-
04.04.01.02	EXCAVACION DE ZANJAS PARA DUCTOS	m3	12.10	54.63	661.02	-	-	-
04.04.01.03	SOLADO CONCRETO F°C = 100 KG/CM2 H=2"	m2	15.12	20.75	313.74	-	-	-
04.04.01.04	RELLENO CON TIERRA DE CULTIVO PROF PROM=0.10 M	m3	2.27	186.73	423.88	-	-	-
04.04.01.05	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO Y COMPACTADO DE ZANJA	m3	9.07	28.47	258.22	-	-	-
04.04.01.06	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE Dmáx <=50M	m3	3.78	25.44	96.16	-	-	-
04.04.01.07	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dprom=5.0 KM	m3	3.78	20.00	75.60	3.78	75.60	100.00%
04.04.01.08	REPOSICION DE PISO DE CONCRETO	m2	15.12	91.97	1,390.59	15.12	1,390.59	100.00%
06	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL					-	-	-
06.01	CONTROL Y MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE	pto	16.00	50.00	800.00	16.00	800.00	100.00%
06.02	CONTROL Y MONITOREO DE RUIDOS	pto	16.00	50.00	800.00	16.00	800.00	100.00%
06.03	GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS	und	0.75	610.00	457.50	-	-	-
06.04	CAPACITACION Y SENSIBILIZACION AMBIENTAL	und	0.75	1,000.00	750.00	-	-	-
06.05	PLAN DE CONTINGENCIA AMBIENTAL	und	0.60	1,000.00	600.00	-	-	-
06.06	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	272.94	1.61	439.43	-	-	-
COSTO DIRECTO					490,295.33	138,576.99		
GASTOS GENERALES					12.68%	62,157.50	17,568.19	28.26%
GASTOS DE SUPERVISION					4.05%	19,879.17	5,618.65	
PRESUPUESTO TOTAL						572,332.00	161,763.83	
CRONOGRAMA VALORIZADO MENSUAL							28.26%	
CRONOGRAMA VALORIZADO MENSUAL ACUMULADO							46.92%	

Fuente: Cronograma programado actualizado aprobado el 15 de mayo de 2025 aprobado mediante la Carta n.º 000089-2025-MPH/99 [2528150.001], de 15 de mayo de 2025

Elaborado por: Comisión de Control.

Asimismo, se observa el incumplimiento de la Entidad en la adquisición y suministro de los materiales conforme al cronograma aprobado; esta situación representa un riesgo significativo para el cumplimiento del plazo contractual, considerando que la falta o retraso en la adquisición de materiales puede generar demoras en las partidas críticas, como la ejecución de la partida 04.03.04.01, relacionada con el transformador, cuyo requerimiento fue realizado el 28 de febrero de 2025 mediante el informe n.º 000272-2025-MPH a la Unidad de Abastecimiento, y cuyo suministro e instalación están programados, según cronograma, hasta el 31 de mayo de 2025. De persistir esta situación, podría comprometerse la puesta en marcha del ascensor, a razón que el plazo del Proveedor vence el 1 de junio de 2025; incumplimiento de los plazos establecidos afectaría directamente la operatividad de la inversión.

Demora en la aprobación del adicional de IOARR n.º 1

El residente de obra a través del expediente de adicional de la IOARR n.º 1 establece la necesidad de ejecutar los mayores metrados por la necesidad de ampliar zapatas, losas y muros del ascensor, así como por demoliciones adicionales en concreto debido a espesores no previstos, junto con ajustes en las canalizaciones eléctricas y una limpieza final más amplia por la intervención en un área mayor. Además, se incorporan partidas nuevas que incluyen un tablero de fuerza auto soportado, tuberías galvanizadas para la protección de conductores, un sistema complementario de puesta a tierra, la instalación de una puerta metálica y adecuaciones en el tablero de distribución y barandas en el cuarto de máquinas, el cual fue remitido a la Supervisora



Firmado digitalmente por
 MIENDOZA CASTRO Obdilia
 Rebeca FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 02-06-2025 15:54:28 -05:00



Firmado digitalmente por
 NAVARRO PALOMINO Ronny
 Boris FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 02-06-2025 15:49:58 -05:00

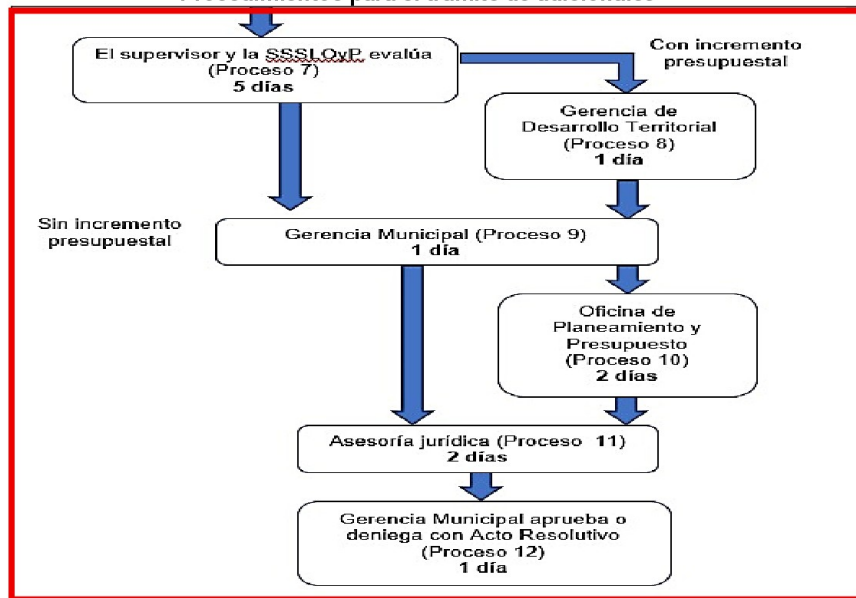


Firmado digitalmente por
 MENDOZA ESPINOZA Leonardo
 Magno FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 02-06-2025 16:11:12 -05:00

mediante el Informe n.º 00012-2025-MPH/GDQL, de fecha 22 de abril de 2025, posteriormente mediante el Informe n.º 000028-2025-MPH/99-AATD [2524251.001], de fecha 24 de abril de 2025, la Supervisora remitió la opinión técnica favorable respecto al adicional de IOARR n.º 1 al responsable de la SGSyLP; en consecuencia, mediante el Informe n.º 000471-2025-MPH/99 [2525785.0054], de 9 de mayo de 2025, la SGSyLP remitió el expediente a la Gerencia de Desarrollo Territorial. Posteriormente, mediante el Informe n.º 000299-2025-MPH/31 [2525785.005], de fecha 12 de mayo de 2025, la Gerencia de Desarrollo Territorial remitió el expediente a la Gerencia Municipal para que esta derive a las áreas correspondientes y continúe con el acto resolutorio respectivo; no obstante, a la fecha de emisión del presente informe, la Entidad no ha emitido pronunciamiento formal, incumpliendo los plazos establecidos para la gestión de modificaciones contractuales, establecido en la Directiva para la Elaboración, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Inversiones por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aprobada mediante Resolución de Alcaldía n.º 13-2024-MPH/A el 10 de julio de 2024, lo cual afecta directamente la programación y ejecución de la IOARR.

Respecto a los plazos para la aprobación de adicionales, la mencionada directiva establece, en el Capítulo X, "Fase de Ejecución Física de Inversiones", artículo 23º, inciso 23.13.1, referido a partidas nuevas, mayores metrados, deductivos vinculantes y reducción de prestación, artículo que establece que para el trámite de adicionales (partidas nuevas y mayores metrados), así como deductivos vinculantes y deductivos, se procederá conforme al flujograma siguiente:

Imagen n.º 2
Procedimientos para el trámite de adicionales



Fuente: Directiva para la Elaboración, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Inversiones por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aprobada el 10 de julio de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control.

De acuerdo con la directiva mencionada, el proceso desde la SGSyLP hasta la emisión de la resolución por parte de la Gerencia Municipal está regulado por plazos establecidos, que en conjunto suman un total de doce (12) días hábiles para el caso de modificaciones sustanciales; de manera análoga, se ha considerado el mismo plazo para los casos de cambios no sustanciales, toda vez que no se establece un plazo específico; sin embargo, conforme a los antecedentes señalados, desde el pronunciamiento de la SGSLOyP han transcurrido dieciocho (18) días hábiles, evidenciando una inobservancia a la directiva vigente y generando demoras que impactarían negativamente en la ejecución de la inversión; asimismo, el requerimiento de los tableros de



Firmado digitalmente por
MENDOZA CASTRO Obdilia
Rebeca FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-06-2025 15:54:28 -05:00



Firmado digitalmente por
NAVARRO PALOMINO Ronny
Boris FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-06-2025 15:49:58 -05:00



Firmado digitalmente por
MENDOZA ESPINOZA Leonardo
Magno FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-06-2025 16:11:12 -05:00

distribución previstos en el adicional de la IOARR n.º 1 — cuya adquisición estaba proyectada para mayo de 2025 — aún no ha sido solicitado, dado que dicho adicional aún no ha sido aprobado, los cuales se muestran a continuación:

Cuadro n.º 8
Cronograma valorizado de adicional n.º 1 proyectado de la IOARR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA								
ADICIONAL POR PARTIDA NUEVA								
FORMATO FF-16								
CRONOGRAMA VALORIZADO								
OBRA	: "ADQUISICION DE ESCALERA DE ACCESO, ASCENSOR Y SUB ESTACIONES ELÉCTRICAS; EN EL(LA) TERRAPUERTO MUNICIPAL LIBERTADORES DE AMERICA DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO". CON CUI N° 2659482							
FECHA	: ABRIL DE 2025							
							MES MAYO	
ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO	Precio (S/.)	Parcial (S/.)	METRADO	Parcial (S/.)	%
02.04	INSTALACIONES ELECTRICAS EN CUARTO DE MANDO DE ASCENSOR		-	-	-	-	-	
02.04.01	CANALIZACIONES, CONDUCTOS Y/O TUBERIAS		-	-	-	-	-	
02.04.01.01	SISTEMA DE CONDUCTOS		-	-	-	-	-	
02.04.01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	25.41	6.31	160.34	25.41	160.34	100.0%
02.04.01.01.02	ZARANDEO PARA RELLENO	m3	5.84	28.47	166.26	5.84	166.26	100.0%
02.04.01.01.03	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE Dmáx<= 150M	m3	2.44	73.50	179.34	2.44	179.34	100.0%
02.04.01.02	TUBERIAS EMT		-	-	-	-	-	
02.04.01.02.01	TUBERIA ELECTRICA METALICA GALVANIZADA EMT DE 90mm Ø(INC. ACCESORIOS)	m	10.05	120.05	1,206.50	10.05	1,206.50	100.0%
02.04.01.03	CONDUCTORES ELECTRICOS		-	-	-	-	-	
02.04.01.03.01	CABLE CONDUCTOR DERIVADO 1x6mm²/L.SOH-80	m	36.15	30.09	1,087.75	36.15	1,087.75	100.0%
02.04.02	ACONDICIONAMIENTO DE CUARTO DE MANDO		-	-	-	-	-	
02.04.02.01	ESCALERA TIPO GATO, TUBO F*G*	glb	1.00	280.00	280.00	1.00	280.00	100.0%
02.04.02.02	PUERTA METALICA	m2	2.70	400.00	1,080.00	2.70	1,080.00	100.0%
02.04.03	TABLERO DEL CUARTO DE MANDO DEL ASCENSOR		-	-	-	-	-	
02.04.03.01	TABLERO DE DISTRIBUCION 25 KVA.	und	1.00	18,697.68	18,697.68	1.00	18,697.68	100.0%
03	INSTALACIONES ELECTRICAS INTERIORES		-	-	-	-	-	
03.05	CONSTRUCCION TRAMO 04		-	-	-	-	-	
03.05.01	SISTEMA DE CONDUCTOS		-	-	-	-	-	
03.05.01.01	ZARANDEO PARA RELLENO	m3	3.82	28.47	108.76	3.82	108.76	100.0%
03.05.01.02	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE Dmáx<= 200M	m3	1.59	103.82	165.07	1.59	165.07	100.0%
03.05.02	TUBERIAS DE USO ELECTRICO		-	-	-	-	-	
03.05.02.01	TUBERIA ELECTRICA PVC-P DE 90mm Ø (INC. ACCESORIOS)	m	10.20	77.88	794.38	10.20	794.38	100.0%
03.05.03	TABLEROS PRINCIPALES		-	-	-	-	-	
03.05.03.01	ADQUISICION E INSTALACION DE TABLERO DE FUERZA(AUTOSOPORTADO)	und	1.00	35,488.40	35,488.40	1.00	35,488.40	100.0%
03.06	CONSTRUCCION TRAMO 06		-	-	-	-	-	

Fuente: Adicional n.º 1 de la IOARR solicitado para su aprobación el 24 de abril de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control.

Por lo expuesto, se advierte que la demora en emitir el pronunciamiento formal para la aprobación del adicional IOARR n.º 1 por parte de la Entidad, desde el 24 de abril de 2025, constituye un retraso significativo que afectaría directamente a los plazos establecidos para la gestión de modificaciones contractuales. Esta dilación está generando un impacto adverso en la ejecución de la IOARR, ya que provocaría el retraso en la adquisición de materiales indispensables para la puesta en marcha del ascensor; dicha situación comprometería la capacidad de la Entidad para cumplir con el plazo contractual establecido para la IOARR, poniendo en riesgo la operatividad y la entrega oportuna del servicio a los usuarios finales.

La situación descrita incumple la normativa siguiente:

- **Directiva para la Elaboración, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Inversiones por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aprobada mediante Resolución de Alcaldía n.º 13-2024-MPH/A, de 10 de julio de 2024**



Firmado digitalmente por
 MENDOZA CASTRO Obdilia
 Rebeca FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 02-06-2025 15:54:28 -05:00



Firmado digitalmente por
 NAVARRO PALOMINO Ronny
 Boris FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 02-06-2025 15:49:58 -05:00



Firmado digitalmente por
 MENDOZA ESPINOZA Leonardo
 Magno FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 02-06-2025 16:11:12 -05:00

CAPÍTULO X FASE DE EJECUCIÓN FÍSICA DE INVERSIONES

(...)

ARTÍCULO 23°,

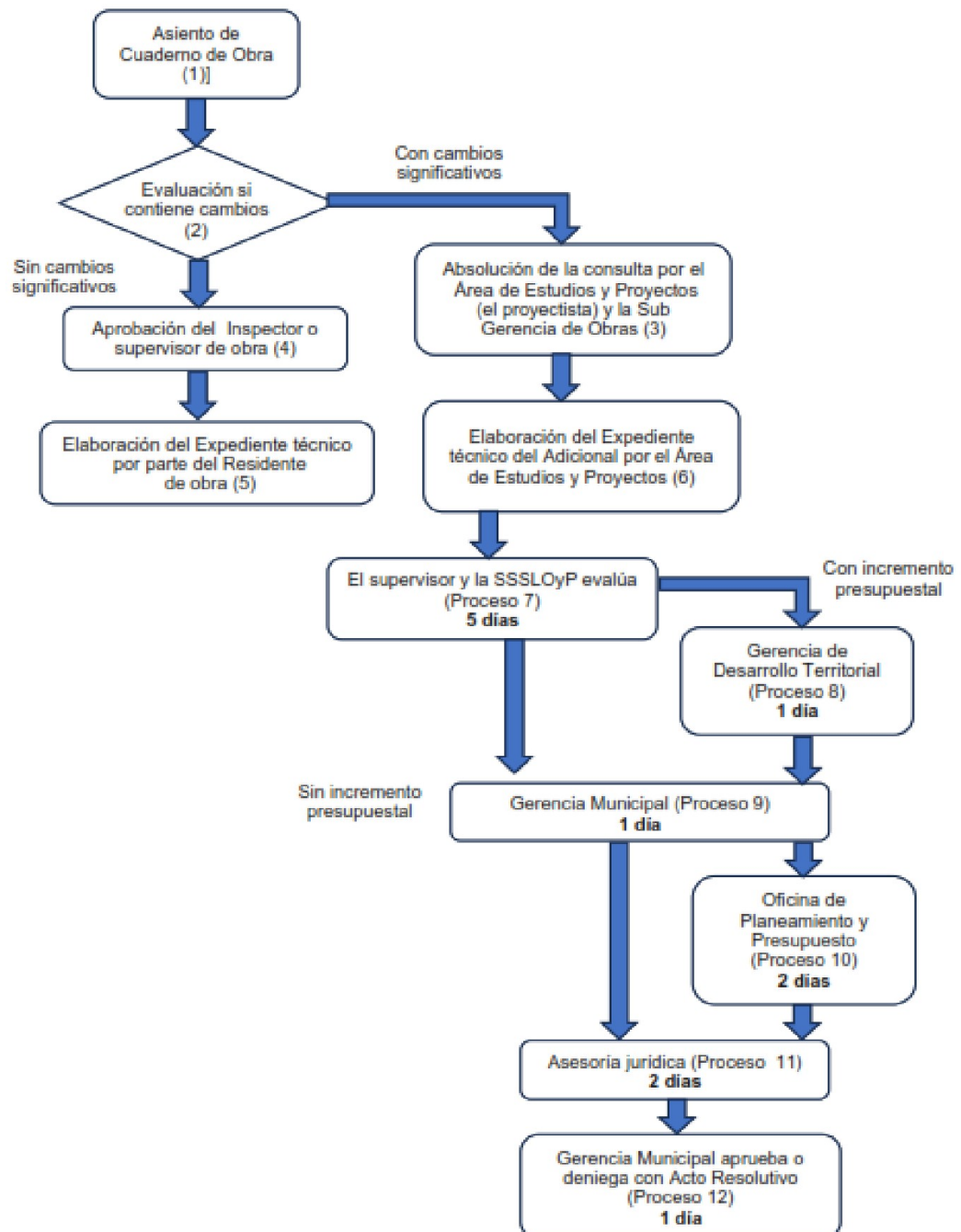
(...)

INCISO 23.13.1, PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS, DEDUCTIVOS VINCULANTES Y REDUCCIÓN DE PRESTACIÓN.

(...)

Procedimientos:

Para el trámite de adicionales (partidas nuevas y mayores metrados), deductivos vinculantes o deductivos se procederá conforme al flujograma siguiente.



Firmado digitalmente por
MENDOZA CASTRO Obdilia
Rebeca FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-06-2025 15:54:28 -05:00



Firmado digitalmente por
NAVARRO PALOMINO Ronny
Boris FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-06-2025 15:49:58 -05:00



Firmado digitalmente por
MENDOZA ESPINOZA Leonardo
Magno FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-06-2025 16:11:12 -05:00

(...)

7. Finalizada la elaboración del expediente técnico, corresponde al Supervisor o Inspector brindar opinión técnica respecto al expediente de modificación en el plazo de dos (02) días hábiles y remitir el

expediente completo a la SGSLOyP. La SGSLOyP, en el plazo de tres (03) días hábiles siguientes, revisará el expediente de partidas adicionales, elaborará el Informe Técnico con opinión de procedencia o improcedencia, de existir incremento presupuestal lo elevará a la Gerencia de Desarrollo Territorial en caso contrario lo remitirá a la Gerencia Municipal.

8. La Gerencia de Desarrollo Territorial, en un plazo máximo de un (01) día hábil siguiente a la recepción de la opinión de la SGSLOyP, debe remitir el expediente a la Gerencia Municipal, precisando la meta habilitadora o disponibilidad presupuestal.
9. La Gerencia Municipal, en un plazo de un (01) día hábil siguiente de recibido el expediente, solicita opinión de disponibilidad presupuestal a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. En caso de no existir presupuesto adicional (incremento presupuestal), la Gerencia Municipal deriva el expediente directamente a la Oficina de Asesoría Jurídica.
10. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en un plazo de dos (02) días hábiles siguientes, otorga opinión sobre la disponibilidad presupuestal respecto al requerimiento de presupuesto adicional y eleva los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica.
11. La Oficina de Asesoría Jurídica, en un plazo de dos (02) días hábiles siguientes a la recepción de los actuados, emite el informe legal para su posterior derivación a la Gerencia Municipal y proyección de la resolución de aprobación.
12. Finalmente, la Gerencia Municipal, en un plazo de un (01) día hábil siguiente a la recepción de los actuados, proyecta la resolución, procede a la firma del acto resolutorio y realiza la notificación correspondiente a las instancias que determine la propia resolución.

(...)"

La situación expuesta, referida al incumplimiento en el suministro de materiales para la IOARR, a cargo de la Entidad y demora en la aprobación del adicional n.º 1, afectarían el plazo contractual de la IOARR y operatividad del ascensor, afectando la prestación del servicio a los usuarios finales del ascensor

3. LA ENTIDAD INCUMPLE CON REGISTRAR LA EJECUCIÓN DE LA IOARR EN EL APLICATIVO INFOBRAS LO QUE LIMITA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

De la verificación realizada en el aplicativo del Sistema Nacional de Información de Obras Públicas (INFOBRAS), se advierte que la Entidad no registró información relativa al proceso de selección AS-SM-5-2025-MPH/CS-1 correspondiente a la contratación para la adquisición e instalación del ascensor en la IOARR, como se muestra en la imagen siguiente:



Firmado digitalmente por
MENDOZA CASTRO Obdilia
Rebeca FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-06-2025 15:54:28 -05:00



Firmado digitalmente por
NAVARRO PALOMINO Ronny
Boris FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-06-2025 15:49:58 -05:00



Firmado digitalmente por
MENDOZA ESPINOZA Leonardo
Magno FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-06-2025 16:11:12 -05:00

Imagen n.º 4
Incumplimiento del registro de procesos de selección en el aplicativo

Q Seguimiento : Contratos suscritos provenientes de procesos de selección

Consideraciones:

- Esta sección muestra los contratos suscritos registrados en el SEACE, resultantes de los procesos de selección asociados a la obra pública.
- Cabe precisar que, de manera previa al registro de la convocatoria de un proceso de selección relacionado a la ejecución de una obra pública, el SEACE solicita la asociación de la convocatoria a un G la Entidad Pública.
- La información es extraída del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) operado por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).

Nº	Objeto de la contratación	Tipo de proceso	Estado del proceso
No existen registros			

Q Seguimiento : Contratos suscritos provenientes de procesos de selección

Consideraciones:

- Esta sección muestra los contratos suscritos registrados en el SEACE, resultantes de los procesos de selección asociados a la obra pública.
- Cabe precisar que, de manera previa al registro de la convocatoria de un proceso de selección relacionado a la ejecución de una obra pública, el SEACE solicita la asociación de la convoca la Entidad Pública.
- La información es extraída del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) operado por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).

Nº	Objeto de la contratación	Tipo de proceso	Estado del proceso
No existen registros			

El aplicativo Infobras presenta una omisión en la sección de procesos de selección, donde no se registra ningún contrato suscrito derivado de dichos procesos, lo que afecta el seguimiento adecuado de la información contractual.

Fuente: <https://infobras.contraloria.gob.pe/infobrasWeb/Mapa/ProcesoSeleccion> (captura de pantalla realizada el 30 de mayo de 2025).

Elaborado por: Comisión de Control.

Cabe señalar que, el registro de dicha información es de carácter obligatorio para las entidades públicas que tienen a su cargo la ejecución de la obra pública independientemente de su modalidad de ejecución, como lo establece la Directiva N° 005-2023-CG/GMPL aprobada el 19 de agosto de 2023.

La situación descrita incumple la normativa siguiente:

- Directiva N° 005-2023-CG/GMPL - "Gestión del registro de las obras públicas en el Sistema de Información de Obra Públicas - INFOBRAS", aprobada con Resolución de Contraloría N° 185-2023-CG de 19 de agosto de 2023

(...)

6 DISPOSICIONES GENERALES

(...)

6.6 Del acceso a la información publicada en el INFOBRAS

La ciudadanía y la sociedad civil organizada en general acceden a la información publicada en el INFOBRAS a fin de tomar conocimiento del estado de la ejecución de las obras públicas a nivel nacional,



Firmado digitalmente por
MENDOZA CASTRO Obdilia
Rebeca FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-06-2025 15:54:28 -05:00



Firmado digitalmente por
NAVARRO PALOMINO Ronny
Boris FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-06-2025 15:49:58 -05:00



Firmado digitalmente por
MENDOZA ESPINOZA Leonardo
Magno FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-06-2025 16:11:12 -05:00

pudiendo registrar información o comentarios respecto de las obras públicas, ejerciendo de tal forma el control social sobre las mismas.

Los organismos no gubernamentales, proyectos de organismos cooperantes, centros de formación, institutos de investigación y colegios profesionales que realizan actividades relacionadas a las obras públicas, pueden acceder al INFOBRAS.

6.7. Naturaleza del registro y uso de información del INFOBRAS

El registro de la información INFOBRAS es de carácter obligatorio y debe hacerse en los plazos previstos en la presente Directiva, bajo responsabilidad del titular de la entidad pública y de los funcionarios responsables de la UEI o UE o quien haga sus veces.

La información registrada en el INFOBRAS tiene carácter de declaración jurada, por lo que se presume que la información registrada, relacionada con la ejecución de la obra pública responde a la veracidad de los hechos o situaciones que afirman y reflejan la realidad de la ejecución de la obra pública, y que ha sido emitida en observancia de las disposiciones legales vigentes, por lo que, la información debe tener el sustento respectivo en fuentes documentales o registros formalmente establecidos con valor oficial y se sujeta a las responsabilidades y consecuencias legales que correspondan, siendo su veracidad de estricta responsabilidad de la entidad pública y los funcionarios responsables de la UEI o UE o quien hagan sus veces.

(...)

7 DISPOSICIONES GENERALES

(...)

7.2 Designación de responsables (Gestión de Usuarios)

(...)

a) Gestor INFOBRAS

El Gestor INFOBRAS es el responsable del cumplimiento del registro y actualización de la información de las obras públicas en el INFOBRAS; así como de verificar su registro independientemente de la modalidad de ejecución de la obra pública.

(...)

c) Registrador SEACE

es el responsable del OEC de la entidad pública o quien haga sus veces, encargado de registrar los procedimientos de selección asociados a la ejecución de una obra pública registrada en INFOBRAS, dicha acción es realizada a través del SEACE.”

(...).”

La situación expuesta, afectaría la transparencia y acceso a la información pública.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control a la ejecución de la IOARR, “Adquisición de escalera de acceso, ascensor y sub estaciones eléctricas; en el(la) Terrapuerto Municipal Libertadores de América distrito de Ayacucho, provincia Huamanga, departamento Ayacucho”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.



Firmado digitalmente por
MENDOZA CASTRO Obdilia
Rebeca FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-06-2025 15:54:28 -05:00



Firmado digitalmente por
NAVARRO PALOMINO Ronny
Boris FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-06-2025 15:49:58 -05:00



Firmado digitalmente por
MENDOZA ESPINOZA Leonardo
Magno FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-06-2025 16:11:12 -05:00

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control de la ejecución de la IOARR, se han advertido tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la mencionada IOARR.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control a la ejecución de la IOARR, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Ayacucho, 2 de junio de 2025.



Firmado digitalmente por MENDOZA
CASTRO Obdilia Rebeca FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02-06-2025 15:53:30 -05:00

Obdilia Rebeca Mendoza Castro
Supervisor



Firmado digitalmente por NAVARRO
PALOMINO Ronny Boris FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02-06-2025 15:50:32 -05:00

Ronny Boris Navarro Palomino
Jefe de Comisión



Firmado digitalmente por MENDOZA
ESPINOZA Leonardo Magno FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02-06-2025 16:11:59 -05:00

Leonardo Magno Mendoza Espinoza
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Huamanga
Contraloría General de la República

APÉNDICE n.º 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. **AUSENCIA DE PERSONAL CLAVE DEL PROVEEDOR AFECTARÍA LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA INSTALACIÓN DEL ASCENSOR; SITUACIÓN QUE INCUMPLE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES Y PONDRÍA EN RIESGO QUE LA ENTIDAD EFECTÚE EL PAGO POR UN SERVICIO QUE ESTARÍA INCUMPLIENDO EL CONTRATO.**

Nº	Documento
1	Contrato n.º 41-2025-MPH/GM de 2 de abril de 2025.
2	Acta de inspección física n.º 9, de 12 de mayo de 2025.
3	Acta de inspección física n.º 10, de 21 de mayo de 2025.

2. **INCUMPLIMIENTO EN EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE LA IOARR POR PARTE DE LA ENTIDAD, EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL CALENDARIO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ASIMISMO, LA DEMORA EN LA APROBACIÓN DEL ADICIONAL N.º 1, AFECTARÍAN LA EJECUCIÓN DE LA IOARR Y LA OPERATIVIDAD DEL ASCENSOR.**

Nº	Documento
1	Informe n.º 000272-2025-MPH 28 de febrero de 2025.
2	Informe n.º 000028-2025-MPH/99-AATD [2524251.001], de fecha 24 de abril de 2025.
3	Carta n.º 000089-2025-MPH/99 [2528150.001], de 15 de mayo de 2025.

3. **LA ENTIDAD INCUMPLE CON REGISTRAR LA EJECUCIÓN DE LA IOARR EN EL APLICATIVO INFOBRAS LO QUE LIMITA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Nº	Documento
1	Aplicativo INFOBRAS realizada el 16 de mayo de 2025.



Firmado digitalmente por
 MENDOZA CASTRO Obdilia
 Rebeca FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 02-06-2025 15:54:28 -05:00



Firmado digitalmente por
 NAVARRO PALOMINO Ronny
 Boris FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 02-06-2025 15:49:58 -05:00



Firmado digitalmente por
 MENDOZA ESPINOZA Leonardo
 Magno FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 02-06-2025 16:11:12 -05:00



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000478-2025-CG/OC0362

EMISOR : LEONARDO MAGNO MENDOZA ESPINOZA - JEFE DE OCI -
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA - ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : JUAN CARLOS ARANGO CLAUDIO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada al Informe de Visita de Control n.° 030-2025-OCI/0362-SVC, de la IOARR: "Adquisición de escalera de acceso, ascensor y sub estaciones eléctricas; en el(la) Terrapuerto Municipal Libertadores de América distrito de Ayacucho, provincia Huamanga, departamento Ayacucho", con CUI N° 2659482, comunico que se han identificado tres (3) situaciones adversas, que se adjunta al presente.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20143137296**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000039-2025-CG/0362
2. OFICIO-000478-2025-OC0362
3. 1.1 Contrato n.°41-2025-MPHf
4. 1.3 Acta de inspección n.° 10
5. IVC n.° 030-2025-CG-0362-IVC[
6. .2 Acta de inspección n.° 9
7. 2.2 Informe n.° 000028-2025-MPH99-AATD
8. 3.1 Infobras
9. .1 Informe n.° 000272-2025-MPH
10. .3 Carta n.° 000089-2025-MPH99



NOTIFICADOR : OBDILIA REBECA MENDOZA CASTRO - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: **8SUD3RP**





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000039-2025-CG/0362

DOCUMENTO : OFICIO N° 000478-2025-CG/OC0362

EMISOR : LEONARDO MAGNO MENDOZA ESPINOZA - JEFE DE OCI -
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA - ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : JUAN CARLOS ARANGO CLAUDIO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20143137296

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° FOLIOS : 83

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada al Informe de Visita de Control n.° 030-2025-OC/0362-SVC, de la IOARR: "Adquisición de escalera de acceso, ascensor y sub estaciones eléctricas; en el(la) Terrapuerto Municipal Libertadores de América distrito de Ayacucho, provincia Huamanga, departamento Ayacucho", con CUI N° 2659482, comunico que se han identificado tres (3) situaciones adversas, que se adjunta al presente.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000478-2025-OC0362
2. 1.1 Contrato n.°41-2025-MPHf
3. 1.3 Acta de inspección n.° 10
4. IVC n.° 030-2025-CG-0362-IVC[
5. .2 Acta de inspección n.° 9
6. 2.2 Informe n.° 000028-2025-MPH99-AATD
7. 3.1 Infobras

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: **8N40T1H**



8. .1 Informe n.º 000272-2025-MPH

9. .3 Carta n.º 000089-2025-MPH99



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Ayacucho, 02 de Junio de 2025

OFICIO N° 000478-2025-CG/OC0362

Senor:

Juan Carlos Arango Claudio

Alcalde

Municipalidad Provincial de Huamanga

Portal Municipal N° 44-Parque Sucre

Ayacucho/Huamanga/Ayacucho

Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control n.° 030-2025-OCI/0362-SVC

Referencia : a) Artículo 22 de la Ley n.° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y la Contraloría General de la República de 23 de julio de 2002.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORMA Servicio de Control Simultáneo, aprobado con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted, en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Informe de Visita de Control n.° 030-2025-OCI/0362-SVC, de la IOARR: "Adquisición de escalera de acceso, ascensor y sub estaciones eléctricas; en el(la) Terrapuerto Municipal Libertadores de América distrito de Ayacucho, provincia Huamanga, departamento Ayacucho", con CUI N° 2659482, comunico que se han identificado tres (3) situaciones adversas, que se adjunta al presente.

En tal sentido, solicito comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Leonardo Magno Mendoza Espinoza
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Huamanga
Contraloría General de la República

(LME/rnp)

Nro. Emisión: 01096 (0362 - 2025) Elab:(U22353 - 0362)

